



AVISO REORGANIZACIÓN

EL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 2437 DE 2024.

AVISA:

1. Que, por auto identificado con número de radicación **2025-01-851928 del 17 de diciembre de 2025**, esta Superintendencia de Sociedades, decreto la apertura del proceso de Reorganización Abreviada de la persona natural no comerciante **Andrés Felipe Botero Valencia**, identificado con Cédula de ciudadanía No. **1.026.274.791** con domicilio en Bogotá, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 2437 de 2024, en concordancia con la Ley 1116 de 2006.

2. Que, según lo establecido en el citado auto de admisión, se designó como Promotor, al señor Andrés Felipe Botero Valencia, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.274.791, para adelantar el referido proceso de Reorganización Abreviada.

3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente con el promotor designado, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en los siguientes datos de contacto:

Dirección y ciudad	Avenida Calle 24 # 95 A - 80, Etapa 1, Oficina 712, Edificio Colfecar Bussines Center
Celular	3203047792 - 3112578335
Correo electrónico	andres.botero@vibolc.com

4. Que, en el numeral cuarto de la parte resolutive del citado auto de admisión, se ordenó la Coordinación del proceso de reorganización de la persona natural no comerciante **Andrés Felipe Botero Valencia**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.274.791, con el proceso de insolvencia que actualmente adelanta la sociedad **Novotech Ingeniería SAS., en reorganización**, con Nit. **900.553.310**.

5. Que se ordenará la inscripción del Auto de admisión en la Cámara de Comercio, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2º de la Ley 1116 de 2006.


6. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11º del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, el deudor, sin autorización del juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus

negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni adoptar reformas estatutarias, ni hacer pagos, ni arreglos relacionados con sus obligaciones.

7. Que para efectos de la constitución de los títulos de depósito judicial de la persona natural no comerciante controlante Andrés Felipe Botero Valencia., el número del expediente bancario es: **110019196108-25433119329**.

8. Que el presente aviso SE FIJA en la Baranda Virtual de esta Superintendencia de Sociedades, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy **29 de enero 2026**, a las 8:00 a.m. y SE DESFIJA el día **04 de febrero de 2026**, a las 5:00 p.m

Cordialmente,



Sully Vanessa Barreto Benitez
Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: Actuaciones
RAD: 2025-01-851928
FUN: P7579

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: P7579
CARGO: Contratista
REVISOR(ES) :
NOMBRE: P7579
CARGO: Contratista
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: SULLY VANESSA BARRETO BENITEZ
CARGO: Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial



Resolución: *in Firma Digital 2025-01-149411*
C518-45C8-11LL-ccc8-11XX-ccc8